2025/2464

8.12.2025

DECISIÓN (UE) 2025/2464 DEL CONSEJO

de 1 de diciembre de 2025

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte en relación con la aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2026

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 91 y su artículo 100, apartado 2, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) El Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte ([1]) (TCT) fue aprobado en nombre de la Unión mediante la Decisión (UE) 2019/392 del Consejo ([2]) y entró en vigor el 1 de mayo de 2019.

(2) Según el artículo 35 del TCT, el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte (en lo sucesivo, «Comité Director») ha de aprobar anualmente el presupuesto de la Comunidad del Transporte. El artículo 35 del TCT también faculta al Comité Director para adoptar decisiones en las que se especifique el procedimiento para la ejecución del presupuesto.

(3) El Comité Director ha de adoptar una decisión sobre el presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2026 durante su última reunión de 2025.

(4) El presupuesto propuesto de la Comunidad del Transporte para 2026 es necesario para el adecuado funcionamiento de la Secretaría Permanente y los organismos de la Comunidad del Transporte. Cubre los gastos en recursos humanos, viajes y equipos y programas informáticos, así como los gastos operativos, como estudios, desarrollo de capacidades, asistencia técnica y organización de conferencias y reuniones.

(5) Procede establecer la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Comité Director con respecto a la decisión relativa a la aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2026, dado que dicha decisión será vinculante para la Unión en virtud del artículo 25, apartado 1, del TCT.

(6) La posición de la Unión en el Comité Director debe basarse, por lo tanto, en el proyecto de Decisión adjunto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el Comité Director Regional de la Comunidad del Transporte (en lo sucesivo, «Comité Director»), en relación con la aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2026, se basará en el proyecto de Decisión del Comité Director adjunto a la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 1 de diciembre de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

K. KALLAS

([1]) DO L 278 de 27.10.2017, p. 3, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2017/1937/oj.
([2]) Decisión (UE) 2019/392 del Consejo, de 4 de marzo de 2019, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte (DO L 71 de 13.3.2019, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2019/392/oj).

PROYECTO DE

DECISIÓN N.º …/2025 DEL COMITÉ DIRECTOR REGIONAL DE LA COMUNIDAD DEL TRANSPORTE

de …

relativa a la aprobación del presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2026

EL COMITÉ DIRECTOR REGIONAL DE LA COMUNIDAD DEL TRANSPORTE,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad del Transporte ([1]), y en particular su artículo 24, apartado 1, y su artículo 35,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

Se aprueba el presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2026, que figura como anexo de la presente Decisión.

Hecho en …, el … de … de 2025.

Por el Comité Director Regional

La Presidenta / El Presidente

([1]) DOUE L 278 de 27.10.2017, p. 3, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2017/1937/oj.

ANEXO

Presupuesto de la Comunidad del Transporte para 2026

Línea presupuestaria	Importe (en EUR)
1. Secretaría Permanente	
1.1. Recursos humanos	1 753 257
1.2. Gastos de viaje	117 020
1.3. Gastos de oficina, equipos y programas informáticos	35 220
1.4. Otros gastos y servicios, entre los que se incluyen: — Servicios externalizados y otros servicios (auditoría, visibilidad, formación del personal y gastos bancarios) — Desarrollo de capacidades — Gastos de reuniones y conferencias — Gastos de tecnología de la información y la comunicación — Gastos de contratación de personal	739 741
1.5. Estudios, asistencia técnica para apoyar la aplicación del acervo y planes de acción de la UE	280 000
2. Consejo Ministerial	
2.1. Gastos de reuniones y conferencias	40 000
3. Comité Director Regional	
3.1. Gastos de reuniones y conferencias	16 500
4. Comités técnicos	
4.1. Gastos de reuniones y conferencias	185 000
5. Foro Social	
5.1. Gastos de reuniones y conferencias	9 500
6. Comité presupuestario	
6.1. Gastos de reuniones y conferencias	7 386
Total general	3 183 624
Contribución de la UE (80 % del total general)	2 546 899
Contribución de las Partes de Europa Sudoriental (20 % del total general: en el anexo V del TCT se establece la distribución por país)	636 725